

Aguachica, marzo 21 de 2024.

Señora:

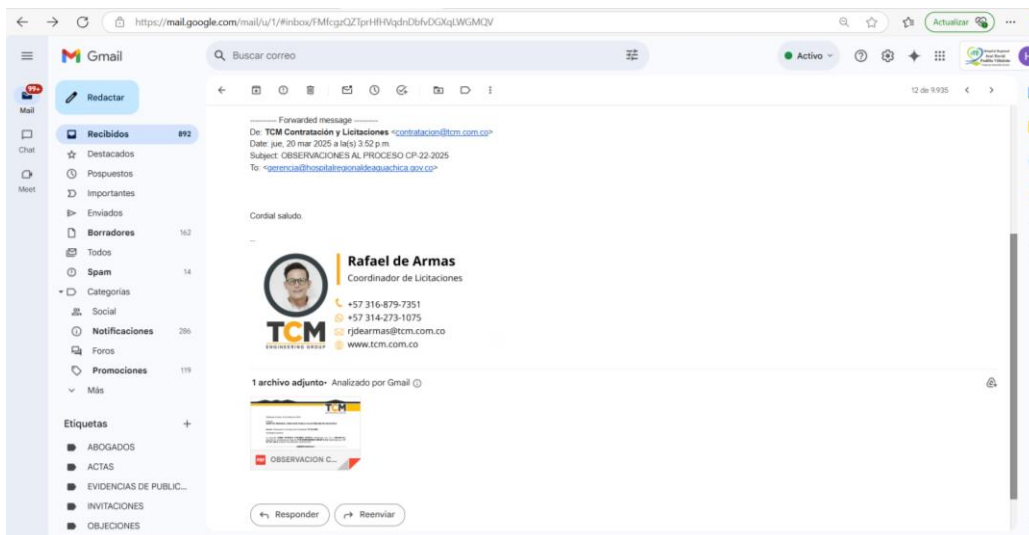
NABIS PATRICIA CACERES ZAPATA
REPRESENTANTE TCM ENGINEERING GROUP S.A.S
contratacion@tcm.com.co

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA CP 22-2025

Cordial Saludo,

Con relación a las observaciones presentadas dentro del proceso de convocatoria pública No. **CP 22-2025** cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”** nos permitimos manifestar lo siguiente:

El día de ayer **jueves 20 de marzo de 2025 a las 3:52 p.m.**, fue recibido en el correo institucional gerencia@hospitalregionaldeaguachica.gov.co la observación remitida por la empresa que representa, como se evidencia a continuación:



Sin embargo, dichas observaciones fueron presentadas de manera extemporánea, conforme a lo establecido en la Resolución 381 de 18 de marzo mediante la cual se ordena la apertura del proceso **CP 22-2025**, así como en el Aviso y los Términos de Condiciones, documentos debidamente cargados en la página web institucional www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, como se detalle en siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38275073&isFromPublicArea=True&isModal=False> en los cuales se estableció como fecha **máxima de presentación del observaciones y/o aclaraciones el día 19 de marzo de 2025 a las 5:00 pm.**

En virtud de lo anterior, si bien el Hospital está obligado a responder las observaciones y solicitudes de aclaración, debe hacerlo teniendo cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Convocatoria Pública, y que reúnan todos los siguientes requisitos



señalados, dentro de los cuales está el de haber sido **recibidas por el Hospital, en la dirección física o correo electrónico institucional y dentro del plazo definido para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública.**

En consecuencia, no es viable dar trámite a las observaciones presentadas.

Atentamente,


MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente

PROYECTO: COG - ASESORA JURIDICA

